

ACTA DE ENTENDIMIENTO COMERCIAL

PERU - BOLIVIA

ACTA DE ENTENDIMIENTO COMERCIAL

PERU - BOLIVIA

EN LA CIUDAD DE LA PAZ - BOLIVIA, ENTRE LOS DIAS 13 Y 18 DE JULIO DE 1987 SE REUNIERON LAS DELEGACIONES TECNICAS DE LOS GOBIERNOS DE PERU Y BOLIVIA, CON LA FINALIDAD DE EVALUAR EL INTERCAMBIO COMERCIAL Y ENCONTRAR MECANISMOS ADECUADOS QUE PERMITAN DINAMIZAR EL COMERCIO BILATERAL. LA NOMINA DE LAS DELEGACIONES FIGURA EN EL ANEXO 1.

LA DELEGACION DEL PERU MANIFESTO SU COMPLACENCIA DE PODER DIALOGAR SOBRE LAS POSIBILIDADES DE RECUPERACION Y EXPANSION DEL COMERCIO ENTRE AMBOS PAISES, SEÑALANDO EL INCREMENTO QUE ULTIMAMENTE HAN VENIDO PRESENTANDO LAS EXPORTACIONES BOLIVIANAS DIRIGIDAS AL MERCADO PERUANO.

LA DELEGACION DEL PERU PLANTEO UNA LISTA DE PRODUCTOS CON REALES POSIBILIDADES DE EXPORTACION Y CONSOLIDACION DE MERCADO PARA LOS CUALES SOLICITO PREFERENCIAS ARANCELARIAS PORCENTUALES. ASIMISMO, INVOCO EL CUMPLIMIENTO DE LA LIBERACION PARA LOS PRODUCTOS ASIGNADOS EN LOS PROGRAMAS SECTORIALES METALMECANICO Y PETROQUIMICO. AL RESPECTO, LA DELEGACION DE BOLIVIA SEÑALO SU IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIAR PREFERENCIAS ARANCELARIAS EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO DE REACTIVACION ECONOMICA N° 21660 PUBLICADO EL 11 DE JULIO DE 1987.



A SU VEZ, LA DELEGACION DE BOLIVIA DEMANDO EL CUMPLIMIENTO DEL "MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO" SUSCRITO EN OPORTUNIDAD DEL 42° PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA, EN MAYO DE 1986; Y CON EL PROPOSITO DE DAR OPERATIVIDAD INMEDIATA A DICHO MEMORANDUM, PRESENTO UNA LISTA DE PRODUCTOS. ENTRE LOS CUALES LA DELEGACION DEL PERU CALIFICO A ALGUNOS DE ELLOS COMO SENSIBLES A SU PRODUCCION NACIONAL.

LUEGO DE LAS PRESENTACIONES DE LAS POSICIONES OFICIALES RESPECTO A LAS EXPECTATIVAS DE COMERCIO Y COMO CONSECUENCIA DE LARGOS DEBATES SOBRE LAS POSIBILIDADES REALES DE COMPROMISO DE AMBOS GOBIERNOS, EN FUNCION DE SUS RESPECTIVAS POLITICAS ECONOMICAS, SE CONVINO LO SIGUIENTE:

- 1° EL GOBIERNO DEL PERU, TENIENDO COMO BASE EL "MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO" ANTES CITADO, PARA OTORGAR FACILIDADES DE ACCESO A LAS EXPORTACIONES BOLIVIANAS A SU MERCADO, SE COMPROMETE A APROBAR LICENCIA PREVIA Y CAMBIARIA AUTOMATICA, PARA LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN EL ANEXO " A " DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE SEÑALADO, COMPROMETIENDOSE DE IGUAL MODO, A LA APLICACION DE LAS CONDICIONES DE DESGRAVACION PREVISTAS EN EL ACUERDO DE CARTAGENA.

LA DELEGACION DE BOLIVIA PRESENTARA UNA LISTA ADICIONAL DE PRODUCTOS DE ESPECIAL INTERES PARA EL OTORGAMIENTO, POR PARTE DEL GOBIERNO DEL PERU, DE FACILIDADES DE ACCESO A SU MERCADO.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the left side of the page. The signature is cursive and appears to be a personal name, possibly starting with 'M' and 'G'.

2° EL GOBIERNO DE BOLIVIA SE COMPROMETE A DAR FIEL CUMPLIMIENTO AL TRATAMIENTO ARANCELARIO LIBERATORIO QUE ESTABLECE LOS PROGRAMAS PETRO-QUIMICO Y METALMECANICO, PARA LAS EXPORTACIONES PERUANAS DE ASIGNACIONES EXCLUSIVAS O COMPARTIDAS DE LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN EL ANEXO "B", PARA LAS CUALES EXISTA VERIFICACION DE PRODUCCION EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ACUERDO DE CARTAGENA.

ESTA PREFERENCIA ARANCELARIA SE APLICARA HASTA LA PUESTA EN VIGENCIA DEL PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL ACUERDO DE CARTAGENA O CUALQUIER OTRA MODIFICACION AL INTERIOR DE LA PROGRAMACION SECTORIAL EN UNIDADES ASIGNADAS QUE SE ACUERDEN COMUNITARIAMENTE EN EL MARCO MULTILATERAL, EN VIRTUD DE LA REVISION PREVISTA EN EL SENO DE LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA.


SOBRE EL PARTICULAR, LA DELEGACION DEL PERU PRESENTARA UNA LISTA ADICIONAL DE PRODUCTOS ASIGNADOS COMPRENDIDOS EN LOS CITADOS PROGRAMAS, LOS CUALES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE VERIFICACION, PARA SU EVALUACION Y RESPECTIVO TRATAMIENTO DE ACCESO AL MERCADO BOLIVIANO. ASIMISMO SOLICITO SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE HACER EXTENSIVAS LAS PREFERENCIAS ARANCELARIAS CONCEDIDAS POR BOLIVIA A OTROS PAISES MIEMBROS DE ALADI, PARA PRODUCTOS DE INTERES DEL PERU.



3° LAS PARTES ACORDARON LA FORMACION DE UNA COMISION ADMINISTRADORA INTEGRADA POR FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR DEL PERU Y DE LAS SUBSECRETARIAS DE INTEGRACION Y COMERCIO DE LOS MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE BOLIVIA; LA MISMA QUE DEBERA REUNIRSE CADA SEIS MESES PARA ANALIZAR Y EVALUAR LA MARCHA DEL COMERCIO BILATERAL ASI COMO PROPONER MODIFICACIONES O AMPLIACIONES EN LAS LISTAS ACORDADAS BILATERALMENTE. EN ESTE SENTIDO, ACORDARON REALIZAR LA PRIMERA REUNION DE LA COMISION EN LA CIUDAD DE LIMA.

LA DELEGACION BOLIVIANA SOLICITO, EN EL MARCO DEL PLAN ANDINO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES, EL APOYO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR DEL PERU PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES, A LO QUE LA DELEGACION DEL PERU MANIFESTO SU PLENO RESPALDO.

LAS DELEGACIONES TOMARON NOTA CON SATISFACCION DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS EN LA REUNION DE LOS CANCELLERES DE PERU Y BOLIVIA, REALIZADA EN PUNO ENTRE LOS DIAS 13 Y 15 DE JULIO DEL PRESENTE, ESPECIALMENTE EL DE EFECTUAR LA REUNION DE LA COMISION MIXTA, EN LIMA EN EL MES DE OCTUBRE, EN CUYA OCASION LAS DELEGACIONES DE BOLIVIA Y PERU, CONVINIERON SE CONCRETE LA SUSCRIPCION DE UN ACUERDO MARCO DE COMERCIO COMPENSADO Y SE ESTUDIE LOS TEMAS RELATIVOS AL FINANCIAMIENTO DEL COMERCIO RECIPROCO.

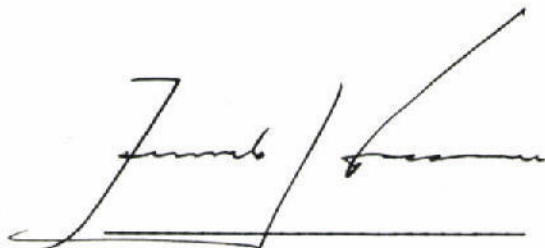


EN ESTE SENTIDO, LA DELEGACION DE BOLIVIA PLANTEO QUE EN LA MISMA OPORTUNIDAD SE DEFINAN ACCIONES CONDUCENTES A FACILITAR EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES DEFICITARIOS EN LA ZONA FRONTERIZA DEL ALTIPLANO.

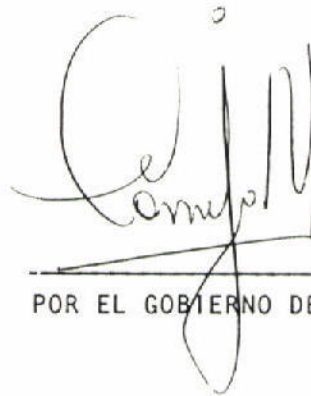
AMBOS GOBIERNOS SE COMPROMETEN A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA ESTUDIOS CONDUCENTES A LA SUSCRIPCION DE ACUERDOS DE COMPLEMENTACION ECONOMICA E INDUSTRIAL, EN LAS AREAS QUE SE IDENTIFIQUEN DE MAYOR INTERES Y SIGNIFICACION PARA AMBOS PAISES, CON EL FUNDAMENTAL PROPOSITO DE PROMOVER LA DINAMIZACION DEL DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA REGION Y LA DIVERSIFICACION DE SUS ECONOMIAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNOS DE LOS PUNTOS PACTADOS EN EL PRESENTE ACUERDO POR CUALQUIERA DE LOS DOS PAISES, IMPLICARA LA CANCELACION DE LO ACORDADO EN FORMA AUTOMATICA POR POR PARTE DEL PAIS AFECTADO.

EN FE DE LO CUAL SE SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA DE ENTENDIMIENTO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS 25 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1987.



POR EL GOBIERNO DE BOLIVIA



POR EL GOBIERNO DEL PERU

A N E X O "A"

CONCESIONES OTORGADAS POR PERU A BOLIVIA

<u>NABANDINA</u> (1)	<u>DESCRIPCION</u> (2)	<u>OBSERVACIONES</u> (3)
12.01.89.04	Grano de Soya	Régimen Agropecuario
02.01.01.01	Carne de vacuno	Régimen Agropecuario
07.05.89.04	Porotos (frijoles, frejoles)	Régimen Agropecuario
10.05.89.00	Maíz	Régimen Agropecuario
15.07.01.02	Aceite de soya	500 TM (*) importación exclusiva de ENCI
17.01.02.99	Demás azúcares de remolacha, de caña refinada	
22.08.00.01	Alcohol etílico sin desnaturar, igual o superior a 80°	US\$ 1.000.000.- (*) Sólo para uso industrial
22.09.02.09	Otros aguardientes de uva (Singani)	
22.09.02.31	Whisky en envase hasta de 5 litros inclusive	
22.09.02.32	Wisky en otros envases	
23.04.00.04	Torta de soya	
34.06.00.00	Velas de iluminación	
41.02.01.01	Cueros y pieles de bovinos simplemente curtidos	
42.02.01.01	Bolsos de mano	
42.02.02.03	Maletines de mano y portadocumentos	
44.05.02.00	Maderas simplemente aserradas	
44.11.00.00	Tableros aglomerados de madera	
44.15.02.00	Madera chapada o contrachapada de no coníferas	



44.23.00.05	Puertas de madera	
48.05.02.00	Papel higiénico en bobinas	1.000 TM (*)
70.05.89.01	Otros vidrios con espesor de hasta 6 mm. inclusive	US\$ 100.000 (*)
70.05.89.99	Los demás vidrios	US\$ 100.000 (*)
76.02.01.00	Barras de aluminio	
76.02.02.00	Perfiles de aluminio	
73.23.89.99	Envases de hojalata	
76.06.00.00	Tubos de barras huecas de aluminio	
76.08.01.00	Estructuras y sus partes	
78.02.02.00	Alambre de plomo para soldadura	
80.02.02.01	Alambre de estaño aleado con soldadura	
82.01.01.00	Layas y palas	
85.19.01.19	Interruptores para tensiones nominales hasta 1000 v	1]
85.19.06.09	Seccionadores para tensiones nominales hasta de 1000 v	1]
85.19.11.19	Conmutadores para tensiones nominales hasta de 1000 v	1]
85.19.16.99	Relés contactadores electromagnéticos	1]
85.19.21.19	Cortacircuitos para tensiones nominales hasta de 1000 v	1]
87.10.00.01	Bicicletas	1] US\$ 250.000 (*)
87.12.02.00	Partes y piezas para bicicletas	1]
98.02.01.00	Cierres de cremallera	1]

1] Previa verificación de producción por la JUNAC y cumplimiento de requisitos específicos de origen.

(*) Cupo mínimo.

A N E X O " B "

CONSESIONES OTORGADAS POR BOLIVIA

PARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCION	SITUACION
29.31.01.04	Xantato amflico de potasio	PPQ
56.01.11.00	Fibra acrflica cortada	PPQ
56.02.11.00	Tow de fibra acrflica	PPQ
73.24.02.99	Tanques metálicos soldados de cualquier forma para gases comprimidos o licuados	PMM
82.05.01.21	Barrenas integrales de acero	PMM
84.56.01.99	Demás máquinas para clasificar, cribar, lavar (retortas)	PMM
84.56.02.99	Demás máquinas para quebrantar, triturar o pulverizar (chancadores)	PMM
84.56.90.09	Las demás partes y piezas (forros para molinos, piezas fundidas)	PMM
84.56.90.99	Las demás partes y piezas para chancadoras	PMM
84.59.11.00	Hidrogenadoras de aceite	PMM
84.61.89.99	Válvulas de retención horizontal	PMM
85.01.11.04	Otros transformadores de más de 10.000 KVA	PMM
97.03.02.00	Juguetes con mecanismos	PMM